

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-A/MDSF.

San Fernando, 03 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, en el artículo 8° del citado reglamento, señala los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción del nivel local y su numeral 8.4 indica los requisitos específicos para ocupar el cargo de Gerente Municipal;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2025-/MDSF, de fecha 28 de febrero 2025, se da por concluida la designación al Ing. **Vidal Salcedo Campos**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando. Así mismo se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDSF, de fecha 02 de enero del año 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha 03 de marzo 2025, al Ing. **JULVER NILO TINOCO GUEVARA**, Reg. CIP 181342, en el cargo de confianza como Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con las responsabilidades y atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo. – **Disponer**, que el área de secretaría general realice la entrega de la presente resolución al interesado y demás áreas competentes.

Artículo Tercero. – **Delegar**, a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - **Notificar**, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.